

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**SANTORCAZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con efectos desde enero de 2026, en los términos resultantes del proceso de negociación colectiva y conforme a los informes obrantes en el expediente, quedando recogidos los importes retributivos en el Anexo.

Dicha modificación incorpora el incremento retributivo previsto en el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, que fija un aumento máximo del 2,5 % para 2025 y un 1,5 % consolidable para 2026, previa negociación con la representación del personal y acuerdo del Pleno en lo relativo a las retribuciones complementarias.

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación íntegra de la Relación de Puestos de Trabajo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación. En caso de interponerse recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contenciosa hasta su resolución o desestimación por silencio.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO								
El Personal Funcionario del Ayuntamiento de Santorcaz se regirá por lo establecido en la Ley Presupuestos Generales del Estado de cada año y se aplicarán automáticamente las subidas salariales pactadas en dicha Ley según corresponda.								
CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	CPTO. DESTINO NIVEL	CPTO. ESPECIFICO (Mes)	TAREAS GENERALES	FORMA DE PROVISIÓN	TITILACIÓN EXIGIDA	ÁREA / SERVICIO
ADMINISTRACIÓN								
FSI-01	Secretario-Interventor (Funcionario de Admón. Local con Habilitación Nacional)	A1	27	2.714,35 €	Aquellas que se definen como preceptivas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.	Concurso	Licenciado, Grado o determinada por Ley para Funcionarios Administración Local con Habilitación Nacional.	Secretaría-Intervención

PERSONAL LABORAL								
- Equivalencias Grupos / Categorías Profesionales -								
Grupos de clasificación profesional del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santorcaz.		L1	L2	L3	L4	L5		
Equivalencia con los Grupos de clasificación profesional del Personal Funcionario de Carrera.		A1	A2	C1	C2	AGRUP. PROFESIONAL E		
El Personal Laboral del Ayuntamiento de Santorcaz en lo relativo a salarios, complementos y trienios, se asemejarán a los establecidos en la Tabla de "RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO" aprobadas cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, exceptuando la regulación de las pagas extraordinarias que computarán la totalidad de las retribuciones mensuales, y se aplicarán automáticamente las subidas salariales pactadas en dicha Ley según corresponda, con estas aclaraciones: <ul style="list-style-type: none"> - Salario Base: Será el equivalente al correspondiente al del Grupo asignado en esta tabla. - Complemento de Puesto: Será el equivalente al "Complemento de Destino" del Personal Funcionario del Nivel asignado en esta tabla. - Complemento Específico: Será el asignado en esta tabla, y en su caso, se aplicarán automáticamente las subidas salariales aprobadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año. - Trienios: su reconocimiento será automático mediante Resolución del Responsable de Personal y su importe se asimilará al del Grupo asignado en cada puesto, según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. - Forma de Provisión: TL = Turno Libre / PI = Promoción Interna - Jornada Laboral: será de 7,5 horas diarias, (37,5 horas semanales), entendiéndose esto como el 100% de la jornada, de cara a calcular el resto de los porcentajes en las jornadas parciales. El Personal Laboral de Administración tendrá opción de "Teletrabajo" según lo previsto en el Art. 47 Bis. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.								
CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y JORNADA	GRUPO LABORAL	SUELDO BASE (Equivalente)	CPTO. PUESTO (Equivalente)	CPTO. ESPECIFICO (Mes)	TAREAS GENERALES	FORMA DE PROVISIÓN	TITILACIÓN EXIGIDA
ADMINISTRACIÓN								
ADL-01	Agente Desarrollo Local (100%)	L2	A2	NIVEL 26	626,75 €	Tramitación de subvenciones, contratos, obras, atención ciudadana, registro, centralita, correo, padrón.	Concurso-Oposición TL	Título Universitario de Grado o Diplomado
ADT-01	Administrativo (100%)	L3	C1	NIVEL 22	412,50 €	Recaudación, contabilidad. Atención ciudadana, registro, centralita, correo, padrón.	Concurso-Oposición TL	Título de Bachiller o Técnico o equivalente
ADT-02	Auxiliar Administrativo (80%)	L4	C2	NIVEL 17	328,25 €	Apoyo dpto. Administración. Atención ciudadana, registro, centralita, correo, padrón.	Concurso-Oposición TL	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
SERVICIO PUBLICO DE MANTENIMIENTO								
SPM-01	Oficial de Obras y Multiservicios (100%)	L4	C2	NIVEL 16	987,75 €	Coordinación del mantenimiento en general del municipio y de los diferentes servicios y actividades.	Concurso-Oposición PI	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
SPM-02	Operario de Servicios Múltiples (100%)	L5	AGRUP. PROFESIONAL E	NIVEL 14	612,45 €	Mantenimiento en general del municipio y apoyo a los diferentes servicios y actividades.	Concurso-Oposición TL	----
SPM-03	Operario de Servicios Múltiples (100%)	L5	AGRUP. PROFESIONAL E	NIVEL 14	612,45 €	Mantenimiento en general del municipio y apoyo a los diferentes servicios y actividades.	Concurso-Oposición TL	----
SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA								
SGL-01	Auxiliar Limpieza (100%)	L5	AGRUP. PROFESIONAL E	NIVEL 14	349,85 €	Limpieza en general de edificios e instalaciones municipales.	Concurso-Oposición TL	----
SGL-02	Auxiliar Limpieza (100%)	L5	AGRUP. PROFESIONAL E	NIVEL 14	349,85 €	Limpieza en general de edificios e instalaciones municipales.	Concurso-Oposición TL	----

En Santorcaz, a 1 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.
(03/15/26)

BOCM-20260105-96

